



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Yopal 18 de diciembre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

El radicado N. **20241142554**; de 13 de diciembre de 2024, donde el peticionario se queja de mal servicio en la atención al servicio ganadero en la oficina de Yopal-Casanare.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, una vez revisada su solicitud de fecha 13 de diciembre de 2024 con radicado **20241142554** se informa:

Ya estamos tomando medidas para mejorar nuestra atención y la eficiencia del servicio en la oficina de Yopal. Estamos trabajando para asegurar que nuestro personal esté presente y listo para atender, a fin de evitar estas demoras, resaltamos que nuestro objetivo es ofrecer un servicio eficiente y respetuoso del tiempo de todos nuestros usuarios, y tomaremos las acciones necesarias para cumplir con este compromiso. Agradecemos mucho la paciencia y comprensión mientras hacemos estos ajustes.

EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON

Gerente Seccional Casanare (e)

Elaboró: Lina Marcela Guerra Perpiñán

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241142554
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13/12/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, una vez revisada su solicitud de fecha 13 de diciembre de 2024 con radicado 20241142554 se informa:</p> <p>Ya estamos tomando medidas para mejorar nuestra atención y la eficiencia del servicio en la oficina de Yopal. Estamos trabajando para asegurar que nuestro personal esté presente y listo para atender, a fin de evitar estas demoras, resaltamos que nuestro objetivo es ofrecer un servicio eficiente y respetuoso del tiempo de todos nuestros usuarios, y tomaremos las acciones necesarias para cumplir con este compromiso. Agradecemos mucho la paciencia y comprensión mientras hacemos estos ajustes.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Lina Marcela Guerra Perpiñán

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 19/12/2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 25/12/2024

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
 Gerente Seccional Casanare (e)
 Grupo Atención Al Ciudadano